

Santiago, 03 de junio de 2024

Señor Alberto Alcolea Navarro  
Gerente General  
Divina Pastora Seguros de Vida S.A.  
Presente

Ref.: Clasificación de riesgo de los contratos de seguros de la sociedad

Estimado señor:

Informamos a usted que **Clasificadora de Riesgo Humphreys** ha acordado clasificar en Categoría "BBB+" los contratos de la compañía. La tendencia se calificó como *Estable*.

La clasificación se realizó en conformidad con la metodología de evaluación de la clasificadora y de acuerdo con su reglamento interno, tomando como base los estados financieros al 31 de marzo de 2024.

#### **Definición Categoría BBB**

Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una capacidad de cumplimiento suficiente en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía.

(+) El signo "+" corresponde a aquellas obligaciones de seguros con un menor riesgo relativo dentro de su categoría.

#### **Definición tendencia Estable**

Corresponde a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

Atentamente,

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.



Alejandro Sierra M.  
Socio Director